

¿Qué hacer si se registra un avance superior al real en una meta operativa en el PAO?

2



Para registrar en el sistema PAO una reducción de una meta operativa se requiere solicitar al Subproceso de Evaluación de la Dirección de Planificación, un permiso especial para ajustar y consignar el valor real.

Porcentaje:	17	Estado Seleccionado:	En progreso
Porcentaje Real:	Porcentaje	Cantidad Real:	2
<input type="checkbox"/> Arbol Objetivos y Metas			
Descripción Avance:	Meta registrada con Disminución de Avance.		
Justificación Disminución Avance:			
<input type="button" value="Documento"/>			



Para lo anterior, la jefatura de oficina o despacho debe de remitir una solicitud por medio de correo electrónico arojasmo@poder-judicial.go.cr con las justificaciones correspondientes.



De contar con el permiso por parte del Subproceso de Evaluación de la Dirección de Planificación, las oficinas o despachos deben de registrar el nuevo avance a la meta operativa con el porcentaje real y justificar el motivo de la disminución realizada a la meta operativa.



Para mayor información visite la página de Evaluación de los PAOs: <https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/evaluacion/plan-anual-operativo>